



Decanato

«Año del buen servicio al ciudadano»

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 169-D-FLCH-17

Lima, 16 de febrero de 2017

VISTO el expediente con Registro de Ingreso N.º 00726-FLCH-2017 relativo a la estancia de intercambio académico de la **Srta. MARICARMEN TAPIA BAZAN**.

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Rectoral N.º 01269-R-05 de fecha 10 de marzo de 2005, se aprobaron, las Directivas de la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales, entre otros, la Directiva N.º 001-OGCRI-2005 Programa «ESTUDIANTES DE INTERCAMBIO»;

Que mediante Oficio N.º 0169-OGCRI-2017 el Jefe (e) de la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales de la UNMSM comunica que la **Srta. MARICARMEN TAPIA BAZAN** alumna de la Escuela Profesional de Arte de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, ha sido aceptada para realizar una estancia de intercambio por el semestre académico 2017-1 (marzo a julio) en la Universidad de Buenos Aires, Argentina, en el marco del Convenio Especifico de Colaboración Interinstitucional suscrito entre ambas Universidades;

Que de acuerdo al Reglamento de Convalidación y/o Reconocimiento de cursos llevados en universidades extranjeras por estudiantes matriculados de pre o posgrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobado por Resolución Rectoral N.º 05510-R-08 de fecha 18 de noviembre de 2008, artículos 6º, 10º y 11º, deberá emitirse la Resolución de Decanato que autorice la estancia académica, la Convalidación y/o reconocimiento de los cursos seguidos por el alumno en mención;

Que mediante Resolución de Decanato N.º 135-D-FLCH-17 de fecha 7 de febrero de 2017 se concede la Reserva de Matrícula por el Semestre Académicos 2017-I de la alumna **MARICARMEN TAPIA BAZAN** (artículo 6º);

Que asimismo deberá expedirse la Resolución de Decanato autorizando la estancia de intercambio académico y Convalidar y/o reconocer los estudios realizados en la Universidad Nacional de Buenos Aires, Argentina, en el marco del Reglamento, artículos 10º y 11º; y,

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en sesión ordinaria del 25 de enero de 2017, y en uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano (e) de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1.º **AUTORIZAR** la estancia de intercambio académico por el Semestre Académico 2017-I de la **Srta. MARICARMEN TAPIA BAZAN**, con código de matrícula N.º 13030352, alumna de la Escuela Profesional de Arte de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, al haber sido aceptada en la Universidad de Buenos Aires, Argentina.
- 2.º **CONVALIDAR** los estudios realizados por la **Srta. MARICARMEN TAPIA BAZAN**, en la Universidad de Buenos Aires, Argentina.
- 3.º **ELEVAR** la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.



[Signature]
DRA. ROSALÍA QUIROZ DE GARCÍA
VICEDECANA ACADÉMICA (e)



[Signature]
JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS
DECANO (e)

/mder.

Letras mayúsculas del Perú y América